

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, JULIO 07 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO: 1718 /

VISTOS

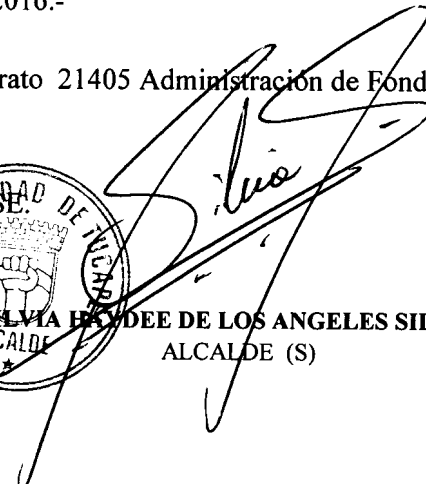
- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Camila de los Ángeles Hernández Leiva de profesión Fonoaudióloga.-

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches y Doña Camila de los Ángeles Hernández Leiva Desde el mes de Julio 2015 hasta Marzo 2016.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 1.608.200- (Un millón seiscientos ocho mil doscientos pesos) impuesto incluido, en nueve cuotas a partir de Julio 2015 a Marzo 2016.-
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 21405 Administración de Fondos.-

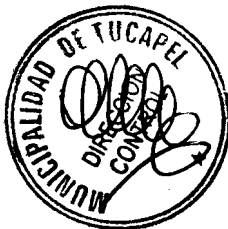
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


SILVIA HAYDEE DE LOS ANGELES SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
SSV/GEPL/FSP/fant



CONTRATO A HONORARIOS

En Huelpil, 01 Julio 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde(S) Srta. Silvia Haydee de los Ángeles Silva Vilches, Cedula de Identidad [REDACTED], Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huelpil, Comuna de Tucapel y la Srta. Camila de los Ángeles Hernández Leiva, de Profesión Fonoaudiólogo Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada en [REDACTED], se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Camila Hernández Leiva, se compromete a realizar la función de Fonoaudióloga, en programa Chile Crece Contigo dependiente del depto. Salud prestando servicios en sala de estimulación del Hospital de la familia y comunidad Roberto Muñoz Urrutia de Huépil, a partir del mes de Julio 2015 hasta Marzo 2016.-

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 1.608.200.- (Un millón seiscientos ocho mil doscientos pesos) impuesto incluido, pagaderos en nueve cuotas a partir del mes de Julio 2015 hasta Marzo 2016.-

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el mes de Julio 2015 se prolongará hasta Marzo del año 2016.-

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Camila Hernández Leiva, cumplirá una Jornada de trabajos, 10 horas laborales semanales.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de directora Comunal de Salud Sra. Fabiola Soto Friz a través de informe emitido por coordinadora programa Chile Crece Contigo de Hospital de Huépil. La Srta. Hernández Leiva deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, adjunta nómina de atenciones timbrados de Hospital de Huépil.-

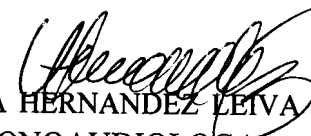
CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que la Srta. Hernández Leiva para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

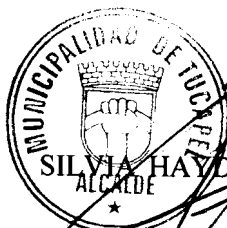
CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 21405 Administración de fondos.-

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

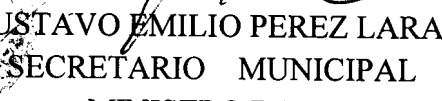
CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huelpil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


CAMILA HERNÁNDEZ LEIVA
FONOAUDIOLOGA




SILVIA HAYDEE DE LOS ANGELES SILVA VILCHES
ALCALDE (S)




GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

